

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN No.051 de 2022 (Mayo 19)

"Por medio de la cual se comisiona, reconoce y ordena el pago de viáticos"

LA GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019 proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. se estableció la nueva escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020.

Que, el Decreto 460 de 2022 actualiza la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4a. de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que, el Artículo segundo del Decreto 460 de 2022 establece limites cuando los servidores públicos no deben pernoctar en el lugar de la comisión "Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado."

Que, el día 20 de mayo del 2022 se va a llevar a cabo en la ciudad de Pasto (N) el evento, "autenticar digitalmente a los territorios" desde las 08:00 am hasta las 1:00 pm con participación del Ministerio de las TIC, en ese sentido se hace necesaria la asistencia del Jefe de la Oficina de Operaciones digitales con el fin de afianzar los conocimientos respecto a la implementación de nuevas tecnologías por parte del Gobierno Nacional.

Que, se hace necesario garantizar los gastos de transporte y los viáticos del Jefe de la Oficina de Operaciones digitales JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURTH, de la ¿Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. para que este a la Ciudad de Pasto (N) el día 20 de mayo del 2022 para asistir al evento "autenticar digitalmente a los territorios" para lo cual existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje

En mérito de lo expuesto este despacho,





NIT: 900292948-3

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR al Jefe de la Oficina de Operaciones digitales de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURTH, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el día 20 de mayo del 2022 al evento "autenticar digitalmente a los territorios" con participación del Ministerio de las TIC.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR por concepto de viáticos al Jefe de la Oficina de Operaciones digitales de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURTH identificado con cedula de ciudadanía No. 87.104.287 expedida en Ipiales, para asistir a la Ciudad de Pasto (N) el día 20 de mayo del 2022 al evento "autenticar digitalmente a los territorios" con participación del Ministerio de las TIC la suma de CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$115.294) con cargo al rubro Servicios de alojamiento: 2.4.5.02.06. CDP No 20222000317 y Registro presupuestal No. 20222000322 de fecha 16 de mayo del 2022

ARTICULO CUARTO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte será necesario presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización los siguientes documentos, según sea el caso:

- 1. Informe concreto de actividades realizadas
- 2. Soporte de visita o asistencia al lugar de comisión o autorización.
- 3. Soportes de gastos incurridos en desarrollo de la comisión

ARTÍCULO QUINTO.- Cuando el funcionario demuestre haber incurrido en un gasto inferior al reconocido, deberá reintegrar el valor sobrante a través de consignación bancaria a la cuenta que Tesorería General designe. El comprobante de consignación deberá ser allegado a dicha oficina para su respectiva legalización.

ARTÍCULO SEXTO.— **REMITIR:** Copia de la presente resolución a la Oficina Contable y financiera, Tesorería, Control Disciplinario Interno y Talento Humano para los trámites correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander Pantoja Reyes - Jele Oficina C.D.I. y Talento Humano. Revisó: Catherine Guancha - Jefe oficina Aserora Jurídica Aprobó: DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO— Gerente



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333